

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

18244 *Decreto de 2 de agosto de 2023, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegada de la especialidad contra la Violencia sobre la Mujer en la Fiscalía Provincial de Barcelona a doña María Jesús Méndez Sánchez.*

El 30 de junio de 2023 tuvo entrada en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado la solicitud del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Barcelona proponiendo el nombramiento de la Ilma. señora doña María Jesús Méndez Sánchez como Fiscal Decana y Delegada de la especialidad contra la Violencia sobre la Mujer en la citada Fiscalía, dando lugar a la incoación del Expediente Gubernativo referido al margen.

La Inspección Fiscal de conformidad con lo establecido en el artículo 61.3 del Reglamento de la Carrera Fiscal solicitó la práctica de determinadas diligencias que tuvieron respuesta los días 7 y 14 de julio de 2023.

Hechos

La anterior decana de la sección especializada de Violencia sobre la Mujer la Ilma. señora doña Elena González Estévez obtuvo plaza en la Fiscalía de Área de VilanovaGavá-Vilafranca, el día 30 de septiembre de 2023 quedará vacante el decanato al finalizar su retención en la Fiscalía Provincial de Barcelona acordada por Decreto del Fiscal General del Estado de 1 1 de Mayo de 2023 (se incorpora copia del mismo al presente expediente gubernativo).

La Fiscal Jefe Provincial de la Fiscalía Provincial de Barcelona en escrito de 7 de julio de 2023 propone el nombramiento de doña María Jesús Méndez Sánchez como Fiscal Decana y Delegada de dicha sección. Para cubrirlo comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado en el citado decanato debía formular la correspondiente petición, solicitando el cargo doña María Jesús Méndez Sánchez y don Juan Carlos Padín Juy, ambos presentaron su *curriculum vitae* y tienen acreditada experiencia y formación para asumir la responsabilidad.

La Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Barcelona en su propuesta señala la mayor experiencia profesional de la candidata, así como los méritos que la hacen idónea para desempeñar el cargo, habiendo notificado el decreto a ambos peticionarios.

Mediante escrito de fecha 25 de julio de 2023 la Fiscal de Sala Coordinadora de la especialidad de Violencia sobre la Mujer no formuló objeción a su designación (art 62. 2. párrafo tercero RMF). El Consejo Fiscal informó en igual sentido (arts. 61.4 y 62. 2. párrafo tercero RMF).

Fundamentos de Derecho

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal decano especialista en una fiscalía, el Fiscal Jefe procederá a realizar la correspondiente convocatoria entre los fiscales de la plantilla de la fiscalía de que se trate. En dicha convocatoria se concretará, motivadamente, el contenido funcional de la plaza que, en el caso de Fiscales decanos de secciones no territoriales, podrá ser de carácter organizativo o sobre materia especializada (art. 61. I).

Con carácter previo, exige que se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, señalando que el plazo para la presentación de las solicitudes, no podrá ser inferior a quince días hábiles.

Las solicitudes podrán ir acompañadas de la relación de méritos alegados y de su documentación acreditativa.

Transcurrido el plazo señalado, el Fiscal Jefe formulará una propuesta motivada de nombramiento de Fiscal decano, dirigida a la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a través de la Inspección Fiscal. Dicha propuesta de nombramiento habrá de tener en cuenta los méritos e idoneidad del candidato para el contenido funcional concreto asignado a esa plaza, y deberá venir acompañada de todas las solicitudes y la documentación aportada por quienes fueran peticionarios. (art. 61.2 RMF)

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (art. 61.6 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites previstos para proceder al nombramiento interesado. Igualmente, la propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Barcelona está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su Reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Nombrar a la Ilma. señora doña María Jesús Méndez Sánchez como Fiscal Delegada de la especialidad contra la Violencia sobre la Mujer en la Fiscalía Provincial de Barcelona.

2. Notifíquese lo acordado a la Fiscal Jefa Inspectora, a la Fiscal Sala Coordinadora de la especialidad de Violencia sobre la Mujer, a la Fiscal Superior de la Fiscalía Autónoma de Catalunya y a la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Barcelona, que trasladará copia del presente Decreto a los Fiscales interesados, poniéndolo en conocimiento de todos los Fiscales de la plantilla,

3. Publíquese el presente decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo (art. 12.1.b) LJCA), en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo Fiscal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este último caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que sea resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 2 de agosto de 2023.– El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortíz.